



0SECRETARIA. Ref. Proceso Ordinario Laboral **LETIS DEL CARMEN VIDAL MESTRA** contra **INDEGA S.A y COLPENSIONES**. Rad. 2022-00288.

Montería, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023) . **NOTA SECRETARIAL:** Señor Juez, paso al despacho, para aclaración de fecha de audiencia. Provea.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Montería, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

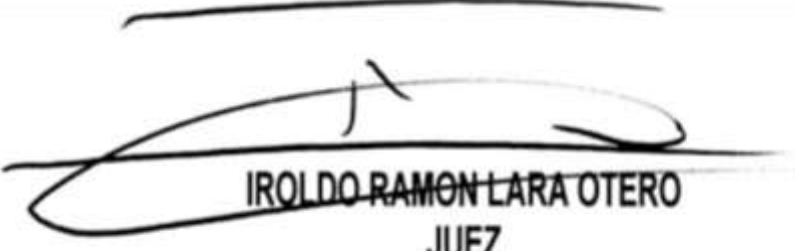
Si bien es cierto, que en auto de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), se expuso que al fecha de realización de la audiencia de que trata el Artículo 77 del C.P.T.S.S, dentro del proceso de la referencia, se fijo para el día diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las tres (03:00) de la tarde, menciona el Despacho que por error involuntario, en dicha fijación de fecha, también existe un error, por lo que esta célula judicial en aras de subsanar dichas falencias totalmente involuntarias, les aclara a todas las partes aquí encontradas que la fecha para la realización de la audiencia antes mencionada es el día (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09:00) de la mañana.

Así se;

RESUELVE:

ACLARAR que la fecha para la realización de la audiencia de que trata el Artículo 77 del C.P.T y S.S dentro del proceso de la referencia, es el día diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09:00) de la mañana, según lo expuesto en la parte motiva de este proveido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ